



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de octubre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

En mi calidad de representante del Presidente en ejercicio de la Unión Africana tengo el honor de transmitir por la presente el texto en francés e inglés de un comunicado sobre el empeoramiento de la situación en Darfur emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 41ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 10 de octubre de 2005 (véase el anexo).

Le agradecería que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Aminu Bashir **Wali**
Embajador
Representante Permanente de Nigeria
ante las Naciones Unidas
Representante del Presidente en ejercicio
de la Unión Africana



**Anexo de la carta de fecha 11 de octubre de 2005
dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Representante Permanente de Nigeria
ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Comunicado de la 41ª reunión del Consejo de Paz
y Seguridad de la Unión Africana**

El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 41ª reunión, celebrada el 10 de octubre de 2005, aprobó la siguiente decisión sobre el empeoramiento de la situación en Darfur:

El Consejo de Paz y Seguridad,

1. **Expresa su profunda preocupación** por el empeoramiento de la situación de seguridad en todo el territorio de Darfur desde finales de agosto de 2005, en particular por los casos de asesinatos, lesiones y secuestros de miembros de la Misión de la Unión Africana en el Sudán y por la tendencia observada recientemente de atacar de forma deliberada a civiles y personas desplazadas dentro del país e impedir la prestación eficaz de asistencia humanitaria, así como por la política de disparar a matar practicada contra el personal de la Misión de la Unión Africana en el Sudán;

2. **Condena sin reservas** el asesinato de dos miembros del contingente nigeriano de la Misión de la Unión Africana en el Sudán destacado en el sector 2, Nyala, y de dos civiles que trabajaban como choferes para la empresa PAE, contratista de la Misión, así como el secuestro de 38 trabajadores de la Misión en el sector 5, Tine, y el robo de su equipo y vehículos. El Consejo **exige** que se ponga en libertad de forma inmediata e incondicional a todo el personal de la Misión que ha sido secuestrado, junto con sus vehículos y equipo. El Consejo **responsabiliza** a las partes por las atrocidades cometidas y les **pide** que entreguen a los autores de esos actos para que sean llevados ante la justicia;

3. **Condena asimismo** los ataques de que ha informado la Misión de la Unión Africana en el Sudán, como el ataque perpetrado por el Movimiento y Ejército de Liberación del Sudán (SLM/A) contra nómadas de origen árabe en Turba, cerca de Al Malam, el 23 de agosto de 2005, seguido de un ataque contra el campamento militar del Gobierno del Sudán en Sheiria, que tuvo lugar el 19 de septiembre de 2005, así como el ataque perpetrado por los janjaweed y las milicias armadas contra las localidades de Aru Sharo, Arga y Gosmino, el 28 de septiembre de 2005, y contra Tawila y sus campamentos de personas desplazadas dentro del país, el 29 de septiembre de 2005, todos los cuales causaron un elevado número de víctimas civiles inocentes y provocaron la interrupción de las actividades humanitarias en la zona;

4. **Expresa preocupación** por el hecho de que esos incidentes, si no se les pone fin de inmediato, puedan afectar negativamente las gestiones que se vienen realizando para alcanzar un acuerdo de paz general en Darfur;

5. **Exige** a todas las partes que respeten plenamente las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena, de 8 de abril de 2005, y de los protocolos humanitario y de seguridad conexos firmados en Abuja, y eviten cometer actos que socaven los esfuerzos que despliega la Unión Africana en Darfur. A ese respecto, el Consejo **exhorta** a los movimientos rebeldes a que se sometan a la verificación de las posiciones de sus fuerzas e **insta** en particular al SLM/A a que se abstenga de cometer nuevas violaciones del Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena y de los protocolos de Abuja, incluidos los ataques contra las posiciones y los convoyes militares del Gobierno del Sudán y las restricciones a las patrullas de la Misión de la Unión Africana en el Sudán y a la libre circulación de vehículos comerciales y de asistencia humanitaria por las carreteras. El Consejo **exhorta además** al Gobierno del Sudán a que imponga moderación a sus fuerzas policiales y militares y utilice todos los medios que sean necesarios para controlar y desarmar a los janjaweed y a las milicias armadas;

6. **Pide** al Gobierno del Sudán que coopere plenamente con la Misión de la Unión Africana en el Sudán, sobre todo en lo que atañe al despliegue del equipo necesario para mejorar la eficacia de la Misión. A ese respecto, el Consejo **insta** al Gobierno del Sudán a que agilice el proceso de autorización diplomática necesaria para desplegar la totalidad de los 105 vehículos blindados de transporte de tropas, que se utilizarán para proteger al personal de la Misión y a los civiles en casos de peligro;

7. **Exhorta** a todas las partes a que participen activamente en la reunión de la Comisión Mixta, prevista para celebrarse en Nyamena el 13 de octubre de 2005;

8. **Pide** a la Comisión que estudie los medios de fortalecer los mecanismos establecidos para asegurar el cumplimiento por las partes sudanesas de todos los acuerdos que hayan firmado y de las decisiones de la Comisión de Cesación del Fuego y de la Comisión Mixta, y que presente urgentemente propuestas concretas sobre la mejor manera de avanzar en ese proceso, para que el Consejo las examine y adopte medidas al respecto;

9. **Expresa su apoyo** a la decisión del Presidente de la Comisión de enviar a Darfur una misión militar de alto nivel, que evaluará la situación y formulará recomendaciones sobre la forma de impedir que se repitan esos incidentes en el futuro;

10. **Decide** señalar a la atención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la situación que reina en Darfur;

11. **Reitera** su confianza y pleno apoyo al Representante Especial del Presidente de la Comisión en el Sudán, el Embajador Baba Gana Kingibe, así como a todo el personal de la Misión de la Unión Africana en el Sudán, por sus incansables esfuerzos y la dedicación demostrada a la causa de la paz en Darfur, y **exhorta** a todas las partes a que cooperen sin reservas con la Misión para que pueda cumplir sus tareas eficazmente;

12. **Decide** seguir ocupándose de la cuestión.